



CONSTANCIA
No. 207-13

La Unidad de Gestión Ambiental por este medio hace constar de acuerdo a inspección solicitada por Erasmo Padilla / Coordinador del Programa de Transporte Público Para el Distrito Central, se le autoriza el corte de Cuatrocientos Cincuenta y Dos (452) árboles, entre ellos maderables, Ornamentales y Frutales, de nombres comunes: Acasia roja (1) (Delonix regia), Ficus (104) Ficus beniamina, Caoba (20) (Swietenia humilis), Casco de yaca (10), Cedro (3) (Cedrela odorata), Acituno (2) (Bimarauba glauca), Cortes (1) (Tabebuia guayacan), Graybea (1) (Grayilea robusta), Guanacaste (8) (Enterolobium cyclocarpum), Indio desnudo (1) (Quercus simarouba), Jacaranda (62) (Jacaranda mimosifolia), Mango (1) (Mangifera indica), Palma Miami (9) (Velechia merrillii), Pino (8) (Pinus oocarpa), Uvite (93) (Syzgium cumini), Zorro (30) (Schrolobium parahibum), Macuelizo (81) (Tabebuia rosea), Sardinillo (2) (Tecoma standa), lo anterior de acuerdo al Informe Técnico No. 207-13 elaborado por el Departamento de Patrimonio Natural de esta Gerencia (UGA).

DIRECCION: Boulevard Suyapa, Tramo Stock, Primera entrada a la UNAH

COORDENADAS UTM 16p 0480048-1858154 UTM 16P 0481127-1857024

Estos árboles de nombres comunes: Acasia roja (1), Ficus (104), Caoba (20), Casco de yaca (10), Cedro (3), Cortes (1), Grayilea (1), Guanacaste (8), Indio desnudo (1), Llana del bosque (18), Mango (1), Palma Miami (9), Pino (8), Sardinillo (2), Uvite (93), Zorro (30), Acituno (2), Jacaranda (62), Macuelizo (81). Se encuentran ubicados dentro del Área de construcción del proyecto de transporte TRANS 450. Por lo que la Acción Recomendada es El Corte.

Recomendaciones:

CORTE:

1. Asegurarse que los trabajadores y otros usuarios del lugar no corren ningún riesgo innecesario al tomar las previsiones del caso y utilizar el equipo apropiado. En las operaciones de corte, la seguridad es muy importante.
2. Planificar la caída del árbol para evitar que éste alcance un edificio o un cuerpo de agua o se cuelgue a otros árboles. Se puede utilizar cuerdas para dirigir la caída del árbol.
3. Cuando sea necesario, limpiar alrededor del árbol (1 a 2 metros de radio) y asegurarse que el lugar donde va a caer esté libre de obstáculos u otros árboles.
4. Cortar las ramas más bajas antes de cortar el árbol o las ramas que podrían ocasionar daños mientras caen. Hacer una muesca debajo de cada rama a cortar para que el corte sea franco.
5. Del lado que el árbol debe caer, hacer una muesca en el tronco a 50 cm del suelo y sobre 1/3 del diámetro del árbol (corte inferior horizontal y corte superior biselado) y quitar el pedazo de madera.
6. Del otro lado del tronco, colocar la sierra eléctrica o sierra manual, horizontalmente 5 cm arriba del corte inferior horizontal de la muesca, y cortar.
7. El corte debe hacerse de manera que no se dañen las instalaciones y las propiedades adyacentes. Si se requiere, el corte del árbol debe comenzar por la cima antes de pasar al corte del tronco al ras del suelo.



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

8. Antes de empezar actividades de desmonte y de remoción de cobertura vegetal en los periodos de avenidas y de fuertes lluvias se deberá tomar las medidas adecuadas para evitar una aportación de sedimentos y de materias orgánicas en los cuerpos de agua y la red de drenaje pluvial
9. Los restos de material vegetativo no podrán ser quemados. En lo posible, se entregará a las comunidades cercanas para su uso.
10. Cumplir con lo establecido en su acta de compromiso.

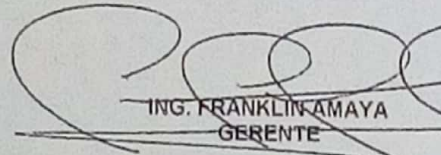
El otorgamiento de la presente constancia en ningún momento exime al titular de cumplir con los demás requisitos establecidos en ley.

Se procederá con la CANCELACIÓN de la presente constancia en el siguiente caso:

- Por la interposición de denuncias e incumplimiento de las recomendaciones establecidas en esta constancia.

En fe de lo cual, firmo basado en lo descrito en el informe técnico de inspección, en la ciudad de Tegucigalpa MDC a los 20 días del mes de Noviembre del dos mil Trece

TENDRA VIGENCIA POR ESPACIO DE SEIS (6) MESES.


ING. FRANKLIN AMAYA
GERENTE
